



Asunción, 22 de abril de 2021.-

MSPYBS/S.G. Nº 779-2021

SEÑORA MINISTRA:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución SFP Nº 54/2019, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) PARA LA POSTULACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS".

Que conforme a lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la precitada Resolución, cumpla en remitir los documentos presentados por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Planilla Nº 6), quienes se postulan como beneficiarios de los Convenios suscritos por la Secretaría a su digno cargo, conjuntamente con las diferentes Universidades privadas del país.

Con la certeza de contar con los buenos oficios en el trámite de las postulaciones de los funcionarios de este Ministerio, hallo propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta estima y consideración,


DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SU EXCELENCIA
ABG. CRISTINA BOGADO, MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASUNCIÓN

/sr

Simese 56603